

DE:	Dirección Técnica Internacional
PARA:	Organismos de Validación y Verificación de Gases Efecto Invernadero y Organismos de Validación y Verificación
ASUNTO:	Finalización de los servicios de acreditación en el esquema de OVV-GEI bajo la norma ISO/IEC 14065:2013 del portafolio de servicios de acreditación ONAC.
DOCUMENTOS RELACIONADOS:	Plan de transición norma ISO 14065:2020 ISO/IEC 17029:2019 "Evaluación de la conformidad – Principios generales y requisitos para los organismos de validación y verificación" ISO 14065:2020 "Principios generales y requisitos para organismos de validación y verificación de información ambiental"

Con base en las consideraciones establecidas en la Nota Técnica externa NTE-3.3-24 publicada en la página web de ONAC, para el plan de transición de la implementación de la norma ISO/IEC 17029:2019 como esquema de acreditación para los organismos para validación y verificación, se tiene lo siguiente:

1. PUBLICACIÓN DE LA NORMA ISO/IEC 17029:2019 y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA ISO 14065:2020

La norma ISO/IEC 17029:2019 "Evaluación de la conformidad – Principios generales y requisitos para los organismos de validación y verificación", fue publicada por la Organización Internacional de Normalización (ISO) el día 30 de octubre de 2019.

La norma ISO 14065:2020 "Principios generales y requisitos para organismos de validación y verificación de información ambiental", fue publicada ISO el día 01 de diciembre de 2020.

2. CONSIDERACIONES DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN – ONAC

Teniendo en cuenta lo referenciado en la Nota Técnica externa NTE-3.3-24, donde se indica que, para el **31 de diciembre de 2023**, tres años después de la publicación de la norma, todos los Organismos de Validación y Verificación de Gases Efecto Invernadero (OVV-GEI) deben haber demostrado su competencia frente a la aplicación de los requisitos de las normas ISO/IEC 17029:2019 e ISO 14065:2020. La Acreditación de Organismos Validadores y Verificadores de Gases de Efecto Invernadero bajo el referente normativo ISO 14065 dejará de hacer parte del portafolio de servicios de ONAC.

Por lo anterior, a partir del 1 de enero de 2024, todas las evaluaciones de otorgamiento de acreditación se realizarán conforme las normas ISO/IEC 17029:2019 para los de Organismos de Validación y Verificación,

además, toda la información relevante del esquema de acreditación para Organismos de Validación y Verificación, se podrá consultar en la sección de Sostenibilidad OVV, publicado en la página web: <https://onac.org.co/servicios/ovv-acreditacion-para-organismos-de-validacion-y-verificacion/>.

Con relación a las actividades para la finalización del esquema de acreditación OVV-GEI bajo la norma ISO/IEC 14065:2013 del portafolio de servicios de acreditación, ONAC se encargará de realizar las respectivas actualizaciones en nuestras bases de datos, así como en el Directorio Oficial de Acreditados en nuestro sitio web.

Cualquier comentario relacionado con esta disposición deberá comunicarlo a la Coordinación Sectorial de Organismos de Certificación de Productos, Procesos y Servicios CPR y Organismos Validadores y Verificadores OVV a través de los correos: santiago.delgado@onac.org.co y/o onac@onac.org.co.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Resumen de Cambios
1	2023-12-28	Emisión original del documento.

ELABORÓ:**REVISÓ:****APROBÓ:**

Fecha: 2023-12-27 Profesional Experto de Gestión y Desarrollo de Servicios	Fecha: 2023-12-27 Coordinación Sectorial de Organismos de Certificación de Productos -CPR y Organismos Validadores y Verificadores - OVV	Fecha: 2023-12-28 Director Técnico Internacional
-------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------